

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 32

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2012-1570 *Notificación de resolución de Alcaldía 2011003002 de incoación de expediente sancionador.*

Intentada la notificación a don Jesús Muñiz Larralde, de la resolución dictada por la Alcaldía con fecha 1 de septiembre de 2011, número 2011003002, y habiendo sido imposible llevarla a efecto en el domicilio señalado por el interesado; se lleva a cabo la práctica de la notificación mediante la publicación íntegra y literal del acto administrativo en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en su último domicilio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

A continuación se transcribe literalmente el acto administrativo, que se entenderá notificado a todos los efectos legales mediante su publicación:

"Visto el expediente tramitado para la adjudicación de las "Autorizaciones de dominio público, para la instalación de puestos y atracciones durante las Fiestas de la Virgen Grande de Torrelavega (Cantabria), del Año 2011".

Visto el informe emitido por el Coordinador de la Feria, de fecha 18 de agosto de 2011, en el que literalmente indica: "Tercero.- En fecha 17 de agosto ha abandonado el recinto ferial sin previo aviso, la caseta adjudicada con el número 28 A, a don Jesús Muñiz Larralde".

Visto lo dispuesto en el artículo 2.8, apartado 2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se rige la presente licitación, donde se dispone expresamente que: "Una vez efectuada la apertura de la feria, no se permitirá el montaje y el desmontaje de las atracciones y las casetas hasta el día y hora del cierre previsto en este pliego, salvo resolución motivada de la Alcaldía".

Visto lo dispuesto en el artículo 18 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se rige la presente licitación, donde se dispone expresamente que: "En general, cualquier acción y omisión que sea contraria a las determinaciones recogidas en este pliego, se considera un incumplimiento de las autorizaciones de ocupación del dominio público. Los incumplimientos serán sancionados según lo previsto en este Pliego de Condiciones".

Visto el artículo 19 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regula la graduación de los incumplimientos, cuyo apartado 2 establece que "Tendrán la consideración de incumplimientos leves los cometidos contra las normas del presente pliego, que no se califiquen expresamente como graves o muy graves en los apartados siguientes";

Visto el artículo 22, apartado 1 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que regula las sanciones leves por incumplimiento.

En atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Pliego de Condiciones, así como por lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local es por lo que

RESUELVO

1º.- Incoar expediente sancionador contra don Jesús Muñiz Larralde, adjudicatario de la caseta número 28 A, por incumplimiento de las condiciones de las autorizaciones de ocupación de dominio público fijadas en el Pliego de Condiciones Administrativas que regula la licitación convocada por la concesión de las "Autorizaciones de dominio público, para la instalación de puestos y atracciones durante las Fiestas de la Virgen Grande de Torrelavega (Cantabria), Año 2011".

CVE-2012-1570

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 32

2º.- Proponer la imposición a don Jesús Muñiz Larralde, por incumplimiento leve, de la sanción de pérdida del 25 por ciento de la fianza depositada, conformidad con el artículo 22.1 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

3º.- En su virtud conceder audiencia a don Jesús Muñiz Larralde, para que en el plazo de diez días hábiles presenten las alegaciones que consideren oportunas, con carácter previo a la resolución que se adopte por este Ayuntamiento.

4º.- Notificar la presente resolución a los interesados.

Torrelavega, 1 de febrero de 2012.

El secretario,

José Luis de Vicente González.

[2012/1570](#)

CVE-2012-1570